

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que se recibieron oficios de: Sección Nómina de la Gobernación de Caldas, en respuesta al oficio Nro.382 del 12 de marzo de 2021, de los bancos GNB SUDAMERIS, BANCAMIA, BANCOOMEVA y CAJA SOCIAL, en respuesta a la medida cautelar comunicada por este despacho. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 7 de febrero del 2022.**



Gloria Elena Montes Grisales
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	JHON JAIRO LÓPEZ ARBELÁEZ
Demandados:	NELSON JAIRO GARZÓN OTÁLVARO MARÍA DEL ROSARIO MONTENEGRO G.
Radicado:	170014003010-2021-00114-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos enviados por la Gobernación de Caldas y las diferentes entidades bancarias.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte demandante:

- El oficio NOM-979 del 14 de diciembre de 2021, de la Sección de Nómina de la Gobernación de Caldas, por medio del cual se informa que los demandados no laboran en esa secretaría.
- Las respuestas recibidas de los bancos de GNB SUDAMERIS, BANCAMIA, BANCOOMEVA, donde informan que los demandados no poseen vínculo comercial con esas entidades ni figuran como titulares de cuentas de ahorros, corrientes o CDTs.; el BANCO CAJA SOCIAL, comunicó que María del socorro Montenegro Gutiérrez, posee cuenta bancaria con el beneficio de inembargabilidad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 21 el 8 de febrero de 2022
Secretaría

Firmado Por:

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e06a025caf354c4c7358c08419b03ffc140ee0908d36bf45a3fae11c954e9cbb
Documento generado en 07/02/2022 10:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>